

cias de Erick Abelardo García Flores contra Auplak Integral, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 25-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Auplak Integral, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.750 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.944.

AUTOMOCIÓN VEGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES TUDMIR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de ambas sociedades, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Automoción Vega, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado, que constituye una unidad económica diferenciada, a la sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada «Inversiones Tudmir, Sociedad Limitada», según se detalla en el correspondiente Proyecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores a la escisión parcial en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela (Alicante), a 31 de octubre de 2005.—Administrador Único de Automoción Vega, Sociedad Limitada, don Francisco Visiedo Pastor.—56.665. 2.ª 10-11-2005

AXIL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ENGEL-AXIL, S. L. (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Axil, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 30 de septiembre de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad Axil, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Engel-Axil, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente

previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario Consejo Administración, Javier Montane Folch, Axil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—El Administrador único, M. Ángeles Montane Folch, Engel-Axil, Sociedad Limitada.—56.469.

AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 142/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ayudas a la Construcción del Principado de Asturias 2003, S. L.», se ha dictado con fecha 28-7-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 2087,12 euros.

Gijón, 24 de octubre de 2005.—María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—55.707.

BABY FACTORY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 128/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Jesús Magdalena Pardo Díaz, contra la empresa Baby Factory, S. L., sobre Cantidad 205/05, se ha dictado auto en fecha 2 de noviembre 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Baby Factory, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 608,71 euros de principal, más 90 euros de intereses y 90 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Laínez.—55.932.

BACESA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la avenida Diagonal, 399, 5.º-1.ª, de Barcelona, el día 30 de noviembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la actual entidad gestora, Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, y nombrar en su lugar a EDM Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, y acuerdos complementarios.

Segundo.—Sustitución de la actual entidad depositaria y adopción de acuerdos complementarios.

Tercero.—Cese y nombramiento de firma auditora de la entidad y acuerdos complementarios.

Cuarto.—Cambio del domicilio social, sin variar de localidad, y adopción de acuerdos complementarios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan Diaz-Morera Puig-Sureda.—57.082.

BANCO ESPIRITO SANTO DE INVESTIMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ESPIRITO SANTO INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Sociedad de Valores (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los accionistas de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad portuguesa, y Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, sociedad de nacionalidad española, en Juntas Generales Universales celebradas el 3 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, por parte de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, adquiriendo éste, por sucesión universal, el patrimonio de aquél, que quedará extinguido y disuelto sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Dicho patrimonio quedará afecto a la Sucursal en España de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ricardo Espirito Santo Silva Salgado. El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, José María Ricciardi.—56.296. y 3.ª 10-11-2005

BIOVITAL SUR, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 131/2004, dimanante de Autos número 312/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña Belén Mariscal Ramos, contra Biovital Sur, S.L., se ha dictado con fecha 6 de octubre de 2004 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 29.098,80 euros como principal, más 4.946,79 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—55.709.

BRUIFESA, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 149/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Vicenta Castillo de la Rosa y Wendy Teresa Vicente Sánchez, contra Bruifesa, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Bruifesa, S. L., en situación de insolvencia por importe de 24.257,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—56.057.

BSM NETEGES SERVEIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Martínez Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1434/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Ana M.ª Saugar Cano, contra la empresa «BSM Neteges Serveis, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.401,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Martínez Rodríguez.—55.719.

BUENAS NUEVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 105/05, seguida en este Juzgado a instancia de don Roberto López Rubio y don Arturo Miranda Blasco, contra Buenas Nuevas, S. L., se ha dictado con fecha 24-10-05 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 11.655,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—56.050.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Revisión tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la quinta emisión de deuda subordinada, E/noviembre-98 que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 30 de noviembre de 2005 y coincidiendo

con el pago de cupones los días 30 de mayo y 30 de noviembre de 2005, los valores devengarán un interés nominal del 2,25 por ciento anual.

Guadalajara, 3 de noviembre de 2005.—El Director General, Don Félix Pérez Rodríguez.—56.492.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala Caja Segovia, sito en Segovia, calle del Carmen, 2, el próximo día 2 de diciembre de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 11,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del señor Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las líneas básicas del Plan de Actuación de la Caja y objetivos para el año 2006.

Tercero.—Informe sobre los presupuestos y objetivos de la Obra Social para el año 2006.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la Entidad para su adaptación al Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, y al Decreto 66/2005, de 22 de septiembre, que lo desarrolla.

Quinto.—Otros asuntos y propuestas que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Asamblea.

Sexto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3, de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 28 de octubre de 2004.—Atilano Soto Rábano, Presidente.—56.126.

CARPINTERÍA ABMARSA, SOCIEDAD LIMITADA ADAYSIA INTERIORES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 632/2004, ejecución 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alexander González Amaya contra Carpintería Abmarsa Sociedad Limitada y Adayasia Interiores Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.517,82 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—55.945.

CEFERINO PÉREZ MATEOS

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de Ejecución número 49/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Vicente Arcones Ruiz y Óscar Pinto Seoane contra Ceferino Pérez Mateos sobre cantidades se ha dictado con fecha 19 de octubre del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Ceferino Pérez Mateos por importe de 5.161,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 19 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado n.º 1 de Segovia.—56.038.

CENTRO DE INICIATIVA PARA LA FORMACIÓN AGRARIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en Madrid, calle General Oraá 29 1.º Dcha, el próximo día 30 de noviembre de 2005 a las once horas en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, si procediere, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), referido al ejercicio de 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Emilio Sanz Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—55.825.

CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR, S. A.

Notificación a los socios de la Asamblea General Extraordinaria

Por la presente se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A. que tendrá lugar el próximo día 21 de Noviembre a las 12 horas 30 minutos en el Salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Ampliación del capital social de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de auditor.

Cuarto.—Informe del presidente.

Lo que se comunica a todos los efectos haciendo saber a los socios que la documentación de la citada asamblea podrá ser examinada con antelación en las oficinas de